Mueble 7
Casilla 55

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA.-

Expediente 672.- **Año** 1945

José Sommariva, domiciliado en Milán (Italia) solicita la intervención del Gobierno Argentino a fin de que se le indemnice por los daños sufridos durante un bombardeo aéreo por parte de la aviación aliada.-

---

672

FORM. 64

Guerra 672.-

INDICE

F. 149

FOLIO	F E C H A	Nº	PROCEDENCIA	O B J E T O

INDICE

F. 149

FOLIO	F E C H A	Nº	PROCEDENCIA	O B J E T O

Guerra 672
Política

Presidencia de la Nación Argentina
Secretaría

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
FOLIO 1

EXP. S-724/945.-
JMZ.-

Noviembre 3 de 1945.-

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
-6 NOV. 1945
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA
Letra J Nº 724/45
Cde. Foja
ENTRÓ: Día Mes Año
SALIO: Día 5 Mes XI Año 45

Señor Subsecretario:

Por encargo del Señor Secretario, tengo el agrado de dirigirme a Ud. para remitirle, a los efectos que estime corresponder, la adjunta nota suscripta por el Señor José Sommariva, argentino, domiciliado en Milán (Italia), en la que solicita la intervención del Gobierno Argentino a fin de que se le indemnice por los daños sufridos durante un bombardeo aéreo por parte de la aviación aliada.

Sin otro motivo, salúdolo con toda consideración.-

RAFAEL ESCHER
TENIENTE CORONEL
JEFE DIVISIÓN CENTRAL

CON EL ANEXO CONFORME

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA

Al Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores y Culto.

S/D.-

/////////nos Aires, noviembre 10 de 1945.

Pase a dictamen del Señor Asesor

Letrado, Doctor Umberto Viñas Ibarra.

A.L.A.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
14 NOV. 1945
Dirección
General Asuntos Políticos

José Sommariva
CARTA - CARTONI
Milano
VIA C. POERIO N. 5 - TELEF. 270-461
Magazzeno VIA S. MARTINO, 10
U. P. E. Milano N. 302607
Corso Concordia, II

Milan, I4 de Agosto I945

2

R. Cet

A su Excelencia el

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA
EN
BUENOS AIRES

MUY SEÑOR MIO; Yo infrascrito Josè Sommariva, quien naci de padres argentinos en Buenos Aires, a los II de Noviembre I895, y por consiguiente ciudadano argentino; de mi oficio comerciante, actualmente domiciliado en Milán, corso Concordia, II, me pongo bajo el amparo de V.E. para la proteccion de mis intereses lastimados por acción de guerra.

En la incursión aerea nocturna de los Aliados sobre Milán, en la noche del I5 al I6 de Agosto I943, tuve del todo destruidos mi hogar y el almacén, que tenia en via San Martino, IO, sufriendo perjuicio de 374.933 liras.

Por la presente le ruego a V.E. quiera intervenir en mi favor por el riembolso del daño sufrido, y me pongo por eso bajo el amparo del Gubierno Argentino el mismo.

Junto a la presente transmito las notas que se refieren al valor de los muebles, ropas y mercancias perdidas en el bombardeo. Notas a su tiempo transmitida a S.E. el Embajador de la Republica Argentina en Roma.

Confio en el interes que V.E. tomará en mi favor y le ruego perdone la molestia que le causo con la presente.

Dandole la gracias mas rendidas quedo respctuosamente.

De Vuestra Excelencia atento y seguro servidor
Josè Sommariva

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA
Letra ... No 724
Fs. ... Folio ...
ENTRÓ: Dia 2, Mes XI, Año 45
SALIÓ: Dia 5, Mes XI, Año 45

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 3 1

AMUEBLAMIENTO DE LO APOSENTO

Juego matrimonial	L.	20.000.==
Comodor completo	"	I5.000.==
Cocina completa	"	5.000.==
Tres camas de una plaza	"	6.000.==
Uno contoda	"	I.000.==
Una guardarropa	"	3.000.==
Dos mesas de noche	"	500.==
Una libreria	"	500.==
UN escritorio	"	500.==
Un calentator	"	2.000.==
Un aparato radio	"	4.000.==
Varias cubiertas, colchones, trajes, ropa blanca, cuadros etcetera.....	L.	I3.000==
TOTAL.....	L.	70.500.==

VALOR A LA FECHA 2 SEPTIEMBRE I945

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 4

MERCANCIAS QUE TENIA EN EL ALMACEN

Cartoncino manilla	L.	39.933.==
Pelure bianca	"	36.500.==
PAPEL blanco Extrine	"	I50.000.==
Doppia quadrotta finissima	"	78.000.==
TOTAL	L.	304.435.==

VALOR A LA FECHA 2 de Septiembre I943

Referente a la presentación de don José Sommariva, de indemnización por daños de guerra.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO FOLIO 5

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.J.
244

.....nos Aires, 29 de Noviembre de 1945.-

Señor Ministro:

El señor José Sommariva que se dice ciudadano argentino, nacido en Buenos Aires, de padres argentinos, se dirige al señor Presidente de la Nación, poniendo en su conocimiento los daños sufridos en sus bienes a raiz de la incursión aérea nocturna llevada a efecto por los aliados sobre Milán en la noche del 15 al 16 de Agosto de 1943; solicitando el amparo del Gobierno argentino a fin de que intervenga en su favor para obtener el rembolso correspondiente.-

La situación que plantea el recurrente, a juicio de esta Asesoría, no es de las que dan lugar a la protección oficial, aún trátandose de ciudadanos argentinos, carácter que invoca expresamente.-

Los daños sufridos en sus bienes, según claramente lo precisa, han sido originados por actos de guerra; los que ocurridos en país extranjero - el de su domicilio y radicación - es el único que puede contemplar y resolver lo que corresponda, de conformidad a la legislación vigente.-

En general, no existeencasos como el que se contempla, principio legal que obligue a un país en guerra, a reconocer y reparar los daños que sean consecuencia de la misma.-

Solamente en doctrina, se admite que la solidaridad nacional, obliga como contribución general a reparar los perjuicios que una parte de la población haya podido

/////

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 6.

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

/////

soportar.-

Aún así, es menester la existencia de una ley que lo establezca, como ha ocurrido en determinados casos en que ha sido especialmente dictada a raiz y con motivo de la terminación de una guerra.-

De tal manera, la situación del recurrente debe quedar subordinada a lo que la legislación del país pueda establecer a ese respecto; sin que su condición de ciudadano argentino, pueda atribuirle un título especial para ante las autoridades de Italia; ni menos que el Gobierno argentino pueda sentirse autorizado para interponer sus buenos oficios.-

Umberto Viñas Ibarra

UMBERTO VIÑAS IBARRA
ASESOR LETRADO

H.E.B.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
29-XI-45.
DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 7

-------nos Aires, Diciembre 11 de 1945.-

Acúsese recibo en los términos del dictámen del Señor Asesor Letrado.-

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES 2 ENE 1946 Dirección General Asuntos Políticos

RICARDO BUNGE
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO

D.A.P.

La Dirección de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus saludos al señor José Sommariva y en respuesta a la nota que con fecha 14 de Agosto de 1945 remitiera al Excmo. señor Presidente de la Nación solicitando el amparo del Gobierno argentino para obtener el reembolso de los daños sufridos en sus bienes a raíz de la incursión nocturna llevada a efecto por los aliados sobre Milán en la noche del 15 al 16 de agosto de 1945, minitiéstale que después de haber considerado su solicitud entiende que no corresponde la protección oficial, pues los daños sufridos en sus bienes han sido originados por actos de guerra, según el mismo lo expresa, ocurridos en país extranjero donde estaba radicado y tenía su domicilio. En este caso, el único que puede contemplar y resolver lo que corresponda de acuerdo a la legislación vigente, es el propio país extranjero.

En consecuencia, su situación queda subordinada a lo que la legislación de Italia establezca al respecto, sin que su condición de ciudadano argentino pueda atribuirle título especial ante las autoridades italianas.-

Buenos Aires, diciembre 31 de 1945.-

Fdo) RICARDO BUNGE
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
2 ENE 1946
Dirección
General Asuntos Políticos

Al señor José Sommariva

Corso Concordia n° 2

Milan

INDICE

F. 149

FOLIO	F E C H A	Nº	PROCEDENCIA	O B J E T O

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... Año.....

FORM. 64